

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS Y ADQUIRIDOS.**

AVISO DE COLOCACIÓN



TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA

\$10,000'000,000.00

(Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

CON UN MONTO MÁXIMO PARA LAS EMISIONES DE CORTO PLAZO DE HASTA

\$2,500'000,000.00

(Dos Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

SE INFORMA QUE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. REALIZÓ UN PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO POR UN MONTO DE:

\$200,000,000.00

(Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:

EMISOR:	TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. (EL "EMISOR").
TIPO DE VALORES:	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO (LOS " <u>CERTIFICADOS BURSÁTILES</u> ").
TIPO DE OFERTA:	PÚBLICA
CLAVE DE PIZARRA:	TOYOTA 01215.
NÚMERO DE EMISIÓN:	Septuagésima Primera.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	\$10,000,000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). MIENTRAS EL PROGRAMA CONTINÚE VIGENTE, PODRÁN REALIZARSE TANTAS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES COMO SEAN DETERMINADAS POR EL EMISOR, SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN NO EXCEDA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. ADICIONALMENTE, EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS DE CORTO PLAZO EN CIRCULACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DE \$2,500,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LOS CERTIFICADOS DE LARGO PLAZO NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA LIMITANTE Y EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO PODRÁ

	REPRESENTAR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA.
NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:	2,000,000 (DOS MILLONES) DE TÍTULOS.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	EL PROGRAMA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN QUE OTORGUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	EL EMISOR UTILIZARÁ LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES OPERATIVAS, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE SUS OPERACIONES ACTIVAS.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.:	mxA-1+. LA DEUDA CALIFICADA EN ESTA CATEGORÍA SE CONSIDERA QUE TIENE EXTRAORDINARIAS CARACTERÍSTICAS SOBRE EL GRADO DE SEGURIDAD DE PAGO OPORTUNO DE INTERESES Y PRINCIPAL ESTA CALIFICACIÓN ES EL GRADO MÁS ALTO QUE OTORGA STANDARD & POOR'S EN SU ESCALA CaVal.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.:	F1+(mex), LA CUAL INDICA LA MÁS SÓLIDA CAPACIDAD DE PAGO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS RESPECTO DE OTROS EMISORES O EMISIONES DOMESTICAS. BAJO LA ESCALA DE CALIFICACIONES DOMÉSTICAS DE FITCH MÉXICO, ESTA CATEGORÍA SE ASIGNA A LOS COMPROMISOS FINANCIEROS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.
GARANTÍA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SON QUIROGRAFARIOS, POR LO QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA REAL O PERSONAL ALGUNA.
PRECIO PONDERADO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	27 DE OCTUBRE DE 2015.
FECHA DE LA SUBASTA:	28 DE OCTUBRE DE 2015.
TIPO DE SUBASTA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COLOCARON A TRAVES DE UN PROCESO DE SUBASTA, EN DONDE LOS VALORES SE ASIGNARON A PRECIOS MÚLTIPLES.
MECANISMO DE SUBASTA:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE INTERNET SCOTIATRADE.
MONTO COLOCADO:	\$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO DE LA EMISIÓN:	28 (VEINTIOCHO) DÍAS.
FECHA DE EMISIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2015.
FECHA DE VENCIMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TASA DE RENDIMIENTO ANUAL MÁXIMA ASIGNADA:	3.20%.
TASA DE RENDIMIENTO ANUAL MÍNIMA ASIGNADA:	3.10%.
TASA DE RENDIMIENTO PROMEDIO PONDERADA BRUTO ANUAL APLICABLE A LA EMISIÓN:	3.17%.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2015.
FECHA DE REGISTRO EN BMV:	29 DE OCTUBRE DE 2015.
AMORTIZACIÓN:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN AMORTIZADOS A SU VALOR NOMINAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.
FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES:	A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN, Y EN TANTO NO SEAN AMORTIZADOS, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEVENGARÁN UN INTERÉS BRUTO ANUAL FIJO SOBRE SU VALOR NOMINAL COMPUTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN QUE REGIRÁ DURANTE LA EMISIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ CONSIDERAR UNA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL DE

3.17% (TRES PUNTO DIECISIETE POR CIENTO) (LA "TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL"), LA CUAL SE MANTENDRÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN.

EL INTERÉS QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COMPUTARÁ A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN Y LOS CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS INTERESES A PAGAR DEBERÁN COMPRENDER LOS DÍAS NATURALES EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE PAGO DE INTERESES. LOS CÁLCULOS SE EFECTUARÁN CERRÁNDOSE A CENTÉSIMAS.

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

PARA DETERMINAR EL MONTO DE INTERESES PAGADEROS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto de la Emisión.

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

EL REPRESENTANTE COMÚN, DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE PAGO DE INTERESES, DARÁ A CONOCER POR ESCRITO A LA CNBV, A INDEVAL, Y A LA BMV, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE INCLUYENDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN CON EMISORAS DE VALORES ("EMISNET") QUE MANTIENE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., EL IMPORTE DE LOS INTERESES A PAGAR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEJARÁN DE DEVENGAR INTERESES A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA SU PAGO, SIEMPRE QUE EL EMISOR HUBIERE CONSTITUIDO EL DEPÓSITO DEL IMPORTE DE LA AMORTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN LAS OFICINAS DE INDEVAL, A MÁS TARDAR A LAS 11:00 A.M. DE ESE DÍA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, EL PRESENTE TÍTULO NO LLEVARÁ CUPONES ADHERIDOS HACIENDO LAS VECES DE ÉSTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDA INDEVAL.

FECHA DE EMISIÓN

29 DE OCTUBRE DE 2015.

PAGO DE INTERESES:

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN AL VENCIMIENTO DE LA EMISIÓN, ES DECIR, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL Y DE INTERESES:

EN CASO QUE EL EMISOR NO REALICE EL PAGO OPORTUNO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO O, EN SU CASO, INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL REPRESENTANTE COMÚN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE INDIVIDUALMENTE PUEDAN EJERCER LOS TENEDORES, EJERCERÁ LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES RESUELVA LO CONTRARIO.

INTERESES MORATORIOS:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE DEVENGARÁN INTERESES MORATORIOS SOBRE EL PRINCIPAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A UNA TASA ANUAL IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 2 (DOS) LA TASA DE INTERES BRUTO ANUAL DE LA EMISIÓN. LOS INTERESES MORATORIOS SERÁN PAGADEROS A LA VISTA DESDE LA FECHA EN QUE TENGA LUGAR EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE LA SUMA PRINCIPAL HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE CUBIERTA.

LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE COMÚN UBICADO EN CORDILLERA DE LOS ANDES NO. 265, PISO 2, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., Y EN LA MISMA MONEDA QUE LA SUMA PRINCIPAL.

REPRESENTANTE COMÚN: CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE).

DEPOSITARIO: S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: EL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DEVENGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE PAGARÁN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN EL DOMICILIO DE INDEVAL, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 255, PISO 3, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F. O, EN CASO DE MORA, EN LAS OFICINAS DEL REPRESENTANTE COMÚN UBICADO EN CORDILLERA DE LOS ANDES NO. 265, PISO 2, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POSIBLES ADQUIRENTES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUANDO EN SU CASO, SU RÉGIMEN DE INVERSIÓN LO PERMITA.

DERECHOS DE LOS TENEDORES: LOS TENEDORES TENDRÁN EL DERECHO DE RECIBIR EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE TÍTULO.

RÉGIMEN FISCAL: LA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE RESPECTO A LOS INTERESES PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE ENCUENTRA SUJETA A: (I) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN MÉXICO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 160 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE; Y (II) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179, 195 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES LAS CONSECUENCIAS FISCALES RESULTANTES DE SU INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO A SU SITUACIÓN PARTICULAR. EL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL PROGRAMA.

RECURSOS NETOS: \$199,903,353.97 (ciento noventa y nueve millones novecientos tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 97/100 M.N.).

IMPORTE DE POSTURAS PRESENTADAS: \$378,775,600.00 (trescientos setenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

NÚMERO DE POSTURAS PRESENTADAS: 13 (trece).

NÚMERO DE POSTURAS ASIGNADAS: 10 (diez).

DEMANDA DE LOS CERTIFICADOS: 1.89 veces.

TASA O PRECIO MÍNIMO 3.10%

TASA O PRECIO MÁXIMO: 3.20%

TASA O PRECIO ASIGNADO: 3.17%.

GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA:

Concepto	Monto	I.V.A.	Total
Comisión Por Colocación y Estructuración	\$ 23,333.33	\$3,733.33	\$27,066.67
Comisión Depósito Indeval	\$ 75.00	\$ 12.00	\$ 87.00
Cuota BMV	\$ 13,315.63	\$2,130.50	\$15,446.13
Derechos RNV	\$ 54,000.00	N/A	\$54,000.00

EL EMISOR PAGARÁ CON RECURSOS PROPIOS EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**



**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA
DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO
BANAMEX**

SINDICATO COLOCADOR



LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SUBASTA A QUE SE REFIERE ESTE AVISO, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EN LAS "BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA DE SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT", AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO DGE-337-4137 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2003, MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN www.bmv.com.mx.

LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA Y LAS BASES DEL PROCESO DE SUBASTA, SE RIGEN POR LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COLOCACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EMISOR Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, EL CUÁL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA ESTE AVISO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NUMERO 3031-4.19-2013-003 Y SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

"LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO NI EN EL PRESENTE AVISO DE COLOCACIÓN, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES."

AUT. CNBV 153/6371/2013 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2013.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 28 DE OCTUBRE DE 2015.